

El H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

- ORDENANZA N° 1082/94 =

ARTICULO 1° Modificase el Nomenclador de Cargos del Presupuesto de Gastos vigente como consecuencia de la aplicación de la Ordenanza N°: 91/84, de acuerdo al siguiente detalle:

CRÉANSE los siguientes cargos:

- Un(1) Cargo-Personal Obrero-Categoría 6-Finalidad 3.-
- Un(1) Cargo-Personal Obrero-Categoría 7-Finalidad 3.-
- Un(1) Cargo-Personal de Servicio-Categoría 12-Finalidad 2.-
- Un(1) Cargo-Personal de servicio-Categoría 13-Finalidad 3.-
- Un(1) Cargo-Personal de servicio-Categoría 9-Finalidad 2.-
- Un(1) Cargo-Personal de Servicio-Categoría 15-Finalidad 2.-
- Un(1) Cargo-Personal de servicio-Categoría 9-Finalidad 2.-

ANULANSE los siguientes cargos:

- Un(1) Cargo-Personal Obrero-Categoría 7-Finalidad 3.-
- Un(1) Cargo-Personal Obrero-Categoría 8-Finalidad 3.-
- Un(1) Cargo-Personal de servicio-Categoría 13-Finalidad 2.-
- Un(1) Cargo-Personal de servicio-Categoría 14-Finalidad 3.-
- Un(1) Cargo-Personal de servicio-Categoría 10-Finalidad 2.-
- Un(1) Cargo-Personal de servicio-Categoría 16-Finalidad 2.-
- Un(1) Cargo-Personal de servicio-Categoría 10-Finalidad 2.-

ARTICULO 2do.: Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1ro), AMPLIENSE, LAS SIGUIENTES Partidas del Presupuesto de Gastos vigente:

JURISDICCIÓN 2-DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Finalidad 2-Salud Pública

1.1.1.1.7. "Personal de Servicio" .....	\$ 457,40
1.1.1.3.5.1. "Por Antigüedad" .....	\$ 143,50
1.1.1.3.5.7. "Por Tareas Insalubres" .....	\$ 34,40
1.1.1.3.2. "Sueldo Anual Complementario" ....	\$ 53,00
1.1.1.4.1. "Al Instituto de Previsión Social" .....	\$ 82,65
1.1.1.4.2. "Al I.O.M.A." .....	\$ 31,05

Finalidad 3- Servicios especiales Urbanos

Item-1-Servicios Municipales

1.1.1.1.6. "Personal Obrero"	\$ 144,60
1.1.1.1.7. "Personal de Servicio"	\$ 115,65
1.1.1.3.2. Sueldo Anual Complementario	\$ 35.40
1.1.1.3.5.1. Por antigüedad	\$ 131.30
1.1.1.3.5.7. Por Tareas Insalubres	\$ 15.80
1.1.1.3.5.15. Por conducir vehículos ...	\$ 16.55
1.1.1.4.1. AL IPS	\$ 55,20
1.1.1.4.2 AL IOMA	\$ 20.80
<hr/>	
TOTAL.....	..\$ 1.337.30

ARTICULO 3ro.:El crédito necesario para atender las ampliaciones a que se refiere el Artículo 2do.), deberá tomarse de la siguiente Partida del mismo Presupuesto:

FINALIDAD 6 - A CLASIFICAR

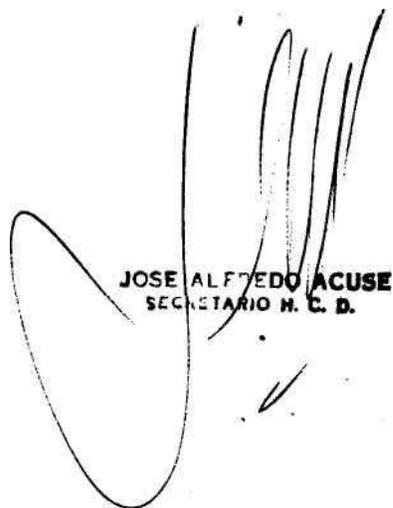
1.4.1. Credito Adicional \$ 1337,30

ARTICULO 4º.: "Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA EN LA Sala de sesiones del H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a los 22 días del mes de Setiembre de 1994

FIRMADO: SRA. ALICIA MARCH DE LASO (Presidenta) SR. JOSE ALFREDO ACUSE (Secretario)

ES COPIA



JOSE ALFREDO ACUSE  
SECRETARIO H. C. D.